BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SENADO
IX LEGISLATURA

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO PARA SU DEBATE EN EL SENADO

Proyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2011, remitido de conformidad con lo establecido en la Disposición final primera de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, por la que se modifican los artículos 15, apartados 1 y 2, y 24.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
(700/000001)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Comunicación del Gobierno para su debate en el Senado.

700/000001/0004 15/02/2011 56894

Autor: COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 11 de febrero de 2011, en relación con la tramitación del Proyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2011.

Acuerdo:

Trasladar al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, a 15 de febrero de 2011.—P.D., **Manuel Cavero Gómez,** Letrado Mayor del Senado.

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 11 de febrero de 2011, a efectos de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, por la que se modifican los artículos 15, apartados 1 y 2, y 24.2

cve: BOCG_D_09_19_108

de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en relación con la tramitación del Proyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional, ha emitido el siguiente

DICTAMEN

El Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 (PACI 2011), representa el tercer plan operativo que desarrolla y aplica las líneas estratégicas del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

A su vez, el Gobierno ha remitido por primera vez este PACI 2011 a ambas Cámaras, Congreso y Senado, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Ministros, cumpliendo así con las previsiones que modifican la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y que están contenidas en la Disposición final primera de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una vez analizado el Plan Anual de Cooperación Internacional 2011, hace una valoración positiva del mismo, y adopta las siguientes resoluciones para reforzar las orientaciones que establece:

1. Instar al mantenimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el centro de la agenda internacional y los compromisos de fortalecer la necesaria concreción y consistencia del PACI 2011 al respecto. Sin embargo, y por primera vez desde el año 2004, el PACI contempla un descenso de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española. Por todo ello, el Gobierno deberá establecer una estimación antes de que termine el año que, atendiendo a las proyecciones de crecimiento de la economía española, detalle la programación y mecanismos que permitan conocer la ruta a seguir con el fin de asegurar el compromiso político de alcanzar la meta del 0,7% de la RNB destinada a AOD en el 2015, comprometida en las distintas cumbres internacionales y en el ámbito de la UE, así como en el Pacto de Estado contra la Pobreza.

2. El Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 deberá incluir las motivaciones y criterios que fundamenten las posiciones y opciones adoptadas, haciendo referencia a los cambios de tendencia y a los criterios utilizados en las decisiones de reprogramación de la ayuda, ajustes y recortes presupuestarios aplicados.

3. Se insta a reforzar la toma de decisiones, mediante consulta, participación y ratificación por los principales actores de la cooperación, como los representantes de la sociedad civil en general y de la sociedad civil en particular, incluyendo los mecanismos parlamentarios y los instrumentos de coordinación y concertación con Comunidades Autónomas y Entes Locales, buscando una mayor coordinación entre todos los actores, con la finalidad de lograr las máximas sinergias y la optimización de los recursos que entre todos los entes del Estado se destinan a estos fines.

4. En relación a la aprobación reciente de la citada Ley 36/2010, la cooperación española dispone –también por primera vez en este ejercicio de 2011– de un nuevo e importante instrumento de cooperación financiera, a través del FONPRODE. En este sentido el Gobierno, antes de que acabe el actual periodo de sesiones, deberá aprobar el Reglamento que ponga en marcha su funcionamiento, que deberá servir para fortalecer la coherencia e integración del sistema institucional de la cooperación española y la especialización de tareas entre sus unidades directivas. La adecuada focalización en la gestión de dichos recursos requiere operativizar las directrices que han sido establecidas en el artículo 1.º de la citada Ley: los objetivos de erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades e iniquidades sociales entre personas y comunidades, la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y la promoción del desarrollo humano y sostenible en los países empobrecidos.

5. En cuanto a la cooperación multilateral que se ha visto afectada en mayor medida por los recortes presupuestarios, el Informe Anual de Ayuda Multilateral de 2010 deberá dar cuenta a esta Comisión de los criterios adoptados y de la coherencia de los objetivos estratégicos adoptados, con los correspondientes instrumentos financieros y presupuestarios utilizados.

6. En ayuda eficaz, el seguimiento de los marcos de asociación firmados con los principales organismos de Naciones Unidas y la experiencia de los primeros Marcos de Asociación-país aprobados por la cooperación española en el 2010 resultan esenciales para avanzar en los principios que marca la agenda internacional de la ayuda, de cara a su revisión en el 2011, con motivo de la celebración del Foro de Alto Nivel previsto en Busan (Corea del Sur). En este sentido, y reforzando la capacidad de las

cve: BOCG_D_09_19_108

Oficinas Técnicas de Cooperación en el país, se recomienda adaptar la metodología de los Marcos de Asociación para avanzar en la coordinación de actores, la transversalidad del enfoque de género y la apropiación democrática y participación de la sociedad civil en cada país, teniendo en cuenta, en cada caso, la gestión de la deuda externa, la ayuda multilateral, la cooperación descentralizada, la cooperación financiera y otros instrumentos de la AOD española.

7. Las herramientas de seguimiento y evaluación son fundamentales en la cooperación, al objeto de valorar el funcionamiento de los distintos instrumentos y los esfuerzos de la programación y evaluación española, su calidad y eficacia, por lo que debe reforzarse la línea de incluir indicadores, seguida desde el PACI 2009. En este sentido, la dimensión estratégica de la ayuda humanitaria española es objeto de atención prioritaria en este periodo y constata las medidas específicas adoptadas en este PACI 2011. Sobre la base de las lecciones aprendidas con motivo de la crisis de Haití, esta Comisión recomienda profundizar en el seguimiento y la evaluación de los recursos de la acción humanitaria española.

8. Es indispensable reforzar las medidas de apoyo a las pequeñas explotaciones y productores agrícolas en los países en desarrollo, en un contexto de previsible nuevo aumento de los precios de los alimentos y de crisis alimentaria, similar o superior al ocurrido en 2008.

9. En cuanto a cambio climático, se recomienda adoptar un enfoque más estratégico que aborde el desarrollo, combinando medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de catástrofes y acciones preventivas, sin olvidar el impacto que el calentamiento global tiene en la salud de las comunidades y la consiguiente generación de capacidades de los sistemas de salud y de sensibilización ciudadana en este ámbito.

10. Además, esta Comisión manifiesta que este PACI 2011 prevé una disminución del peso relativo del total de la AOD española destinada a seguridad alimentaria y a servicios sociales básicos. Sectores como educación, agua y saneamiento, salud, derechos sexuales y reproductivos, deben recuperar peso e importancia en la AOD española, recordando la relevancia de las estrategias sobre mortalidad materna e infantil en África que recoge la Resolución sobre los ODM aprobada en septiembre pasado por la Asamblea General de Naciones Unidas. Esta Comisión recomienda al Gobierno que en el proceso de ejecución presupuestaria tenga en cuenta las metas del 25% de la AOD destinada a Servicios Sociales Básicos, así como la del 15% recomendado por la Organización Mundial de la Salud para lograr los ODM en salud, buscando el refuerzo de los sistemas nacionales de salud, y de resultados en la mejora de la salud de las personas.

11. Se reitera el objetivo de incorporar la transversalidad de género en todos los instrumentos de planificación estratégica y operativa y en su implementación en especial en los procesos de elaboración y aplicación de los Marcos de Asociación País (MAP) y en las acciones y objetivos del Plan de Eficacia de la Ayuda.

12. En investigación, innovación y estudios sobre el desarrollo, es evidente la importancia del conjunto de medidas recogidas en el PACI. La Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados y del Senado recomienda una más estrecha colaboración entre los Ministerios y Agencias competentes para cumplir esta agenda en 2011.

13. En cuanto al fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas del sistema de la cooperación española, esta Comisión subraya la urgencia e importancia de las medidas para conseguir su próxima homologación por la Unión Europea y reforzar la eficacia, la eficiencia, la transparencia y los recursos humanos de la Agencia, especialmente a través del nuevo Contrato de Gestión de la AECID 2011-2014.

14. En un contexto internacional de crisis económica y financiera como el actual, acompañado de fuertes restricciones presupuestarias, la prioridad a escala global de las estrategias de lucha contra la pobreza y la desigualdad resultan más necesarias que nunca. A ello responde la búsqueda y generación de recursos adicionales y complementarios para la financiación del desarrollo, como la tasa sobre las transacciones financieras internacionales a escala global, el impulso a la movilización de los recursos domésticos y la lucha contra la evasión fiscal. Por ello se insta al Gobierno a impulsar pública y decididamente el planteamiento de dichas propuestas en los correspondientes foros de decisión, en especial en la Unión Europea y el G-20.

15. Las estrategias de lucha contra la pobreza y la desigualdad exigen una coherencia en el conjunto de políticas del Gobierno para conseguir la plena efectividad de nuestras políticas de cooperación internacional para el desarrollo.

cve: BOCG_D_09_19_108

16. Resulta oportuno que, ante los acontecimientos que recientemente están sucediendo en algunos países del Magreb y Oriente Próximo como Túnez, Egipto o el Yemen y las movilizaciones sociales que expresan la necesidad de cambio, a lo largo de la ejecución del PACI 2011 se incluyan las medidas que desde la cooperación española van a adoptarse para apoyar los correspondientes procesos de transición democrática y apoyo a la mejora de las condiciones de vida de sus poblaciones.

cve: BOCG_D_09_19_108